

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 306

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el 3 de febrero del actual, el expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del Presupuesto Extraordinario para la construcción de un Colegio Universitario de Medicina en esta Ciudad, se expone al público por espacio de QUINCE DIAS hábiles, para oír reclamaciones.

Avila, 4 de febrero de 1982.  
El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En Avila a 5 de febrero de 1982.  
El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 313

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### UA. DE CONTRATACION

Advertido el error aparecido en las bases que regirán los Concursos-Subastas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 12, de 28 de enero de 1981, en la cláusula cuarta de ambos, por el presente se subsanan de la siguiente forma:

Donde dice "A tal fin existe crédito suficiente en el Presupuesto Ordinario", debe decir "EXISTE CREDITO SUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES".

Avila, 29 de enero de 1981.  
El Presidente, *Daniel de Fernando*.  
El Secretario General, *Ilegible*.

fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, clasificadas en el grupo C) Servicios Especiales, subgrupo B), Bomberos, con la retribución anual correspondiente al nivel 4 y demás emolumentos que determine la legislación vigente y los establecidos con carácter general por el Ayuntamiento para todos sus funcionarios.

SEGUNDA.—Quienes deseen tomar parte en esta Oposición, habrán de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 21 años de edad y no exceder de 35. El exceso en el límite de edad, podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local.

c) Certificado de aptitud profesional emitido por el Instituto de Psicología Aplicada y Psicotécnica de Avila, en el que se acredite que el concursante reúne las debidas condiciones físicas para el desempeño del cargo.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Tener el servicio militar cumplido.

g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

i) Tener estatura mínima de 1,650 metros y un perímetro torácico en relación con la talla de la mitad de la misma como mínimo, así como tener una amplitud pulmonar de 4 cm. y un índice de corpulencia de 3 a 5 ambos inclusive.

Número 307

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario para adquisición de edificio y terrenos circundantes del Colegio de Huérfanos Ferroviarios, para su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Número 308

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### CONVOCATORIA DE LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE BOMBERO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO BASES

PRIMERA.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad de tres plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento del Servicio de Extinción de Incendios, dos de la especialidad de herrero-cerrajero y una de la especialidad de albañil, más las vacantes que se produzcan hasta la

j) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase C.

**TERCERA.**—El Tribunal Calificador de la Oposición, estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

**VOCAL:**—Un representante del Ente Preautonómico del Consejo General de Castilla-León.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El arquitecto municipal de este Ayuntamiento.

El concejal delegado del Servicio de Extinción de Incendios.

El oficial mayor letrado de este Ayuntamiento.

**SECRETARIO.**—El secretario general del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

**CUARTA.**—Los concursantes deberán presentar instancia, debidamente reintegrada, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, acompañando resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, indicando en las mismas la especialidad por la que optan, a la cual deberán acompañar el certificado de aptitud expedido por el Instituto de Psicología Aplicada y Psicotécnica de Avila, certificado de la talla y demás circunstancias que se detallan en el apartado i), sin necesidad de acompañar más documentos, los cuales se exigirán solamente a los designados para ocupar las plazas.

**QUINTA.**—El plazo de presentación e instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**SEXTA.**—El Ayuntamiento publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones

dentro del plazo de quince días.

**SEPTIMA.**—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal, haciéndose público su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

**OCTAVA.**—El examen consistirá en cuatro ejercicios:

**Primer ejercicio.**—De carácter eliminatorio. Pruebas de aptitud física.

Los aspirantes deberán realizar los siguientes ejercicios físicos:

1.—Subir sin traba una altura de 6 metros por cuerda lisa.

2.—Saltar un metro con los pies juntos.

3.—Correr 200 metros en 30 segundos.

4.—Nadar 50 metros en 50 segundos.

5.—Pasar en equilibrio un tablón situado a un metro de altura con 4 metros de largo y 11 cm. de ancho.

6.—Saltar 1,30 metros de altura.

7.—Levantar un peso de 40 kilos ocho veces consecutivas.

**Segundo ejercicio.**—Escritura al dictado.

Escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y la resolución de tres problemas de aritmética, elementales, dándose para ello el plazo de una hora.

**Tercer ejercicio.**—Consistirá en contestar a cinco preguntas, sobre clases de fuegos y medios de extinción; materiales de extinción; materiales, vehículos y aparatos.

**Cuarto ejercicio.**—Práctico que consistirá:

a) Para la especialidad de herrero-cerrajero.

Ejercicios de corte de perfiles metálicos en las modalidades de:

1.—A mano.

2.—Con autógena.

3.—Con arco eléctrico.

4.—Con radial.

Ejercicios de soldadura de elementos metálicos con:

1.—Autógena.

2.—Arco eléctrico.

Para la especialidad de albañil.

La prueba consistirá en la construcción de un elemento de fábrica del que se les facilitará a los concursantes un plano acotado, en el tiempo que determine el Tribunal.

**NOVENA.**—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con una puntuación de 0 a 10 puntos, en el total de los ejercicios siendo la puntuación total el cociente de dividir la suma de puntos

por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo 5 puntos.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de antelación en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Inmediatamente después de realizadas las pruebas, se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

**DECIMA.**—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación de los opositores, por orden de puntuación obtenida que deben ser nombrados para ocupar en propiedad las plazas vacantes, sin que en la propuesta puedan figurar mayor número de opositores que el de plazas a cubrir.

**UNDECIMA.**—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, conforme a la propuesta del Tribunal.

**DUODECIMA.**—Los concursantes nombrados por la Comisión Municipal Permanente, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los extremos que no puedan ser acreditados mediante certificaciones, lo serán por medio de declaración jurada del interesado.

**DECIMOTERCERA.**—Si dentro del plazo indicado en el número anterior, o de la prórroga en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentare a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento y, en su lugar, la Comisión Municipal Permanente lo otorgará al opositor que habiendo obtenido calificación suficiente para aprobar figure a continuación.

**DECIMOCUARTA.**—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

**DECIMOQUINTA.**—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Regla-

mento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Avila, 1 de febrero de 1982.  
El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 279

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA  
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA  
ANUNCIO DE SUBASTA**

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

**OBJETO DE LA SUBASTA.**—Aprovechamiento ordinario de 494 pinos pinaster y 11 pinos pinea, en total 505 pinos, con 602 m.c. de madera, en pie y con corteza, en lote 1.º del monte núm. 73 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, sito en el término municipal de Hoyo de Pinares (Avila), año 1982, quedando sujeto a revisión de cubicación.

**TIPO DE TASACION.**—Seiscientas noventa y dos mil trescientas (692.300) pesetas, como precio base; y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas setenta y cinco (865.375) pesetas, como índice.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Todo el año natural.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.**—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

**GARANTIA PROVISIONAL.**—Tres por ciento del importe del tipo base, o sean veinte mil setecientas sesenta y nueve (20.769) pesetas.

**GARANTIA DEFINITIVA.**—El seis por ciento del tipo de la adjudicación.

**MODELO DE PROPOSICION.**—El que se inserta al final de este anuncio.

**BASTANTEO DE PODERES.**—Deberán ser bastanteados con referencia concreta a la subasta.

**PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.**—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta el anterior en que deba celebrarse la subasta, mediando veinte días hábiles.

**DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR.**—El que desee tomar parte en la subasta, deberá acompañar, necesariamente, al menos, el documento que acredite la persona-

lidad del licitador; Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional; documento de Calificación Empresarial para las actividades de Explotaciones Forestales y de Aserrio de Madera en Rollo, que determina la Orden del Ministerio de Agricultura, de 28 de marzo de 1981, y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

**APERTURA DE PLICAS.**—En el salón de actos o sala de juntas del edificio oficial de la entidad, a las once (11) horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, cuyo plazo es de veinte (20) días hábiles, contados, como se dice, a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

**RECLAMACIONES.**—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días; y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliego de condiciones.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n.º....., correspondiente al día..... y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de..... (en letra), pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico-administrativas y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

..... de ..... de 1982.

EL INTERESADO,

Avila, 30 de enero de 1982.

El alcalde, *Pedro García Burguillo*.  
El secretario, *Ilegible*.

Número 89

**COMISION PROVINCIAL DE  
COLABORACION DEL  
ESTADO CON LAS CORPORACIONES  
LOCALES DE AVILA**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

PLAN 1.975-48.866/1. —TORNADIZOS DE AVILA, ampliación abastecimiento de aguas.

Contratista: D. Javier Muñoz Abad.  
Fianza de 29.804 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, 7 de Enero de 1982.

El gobernador civil-presidente,  
*Vicente Oraá Rodríguez*.

Número 314

**MAGISTRATURA PROVINCIAL  
DE TRABAJO**

**EDICTO**

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia

**HAGO SABER**

Que en los autos n.º 827 y 843/81, ejecución n.º 4/82, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Doña Antonia Zancajo Sastre y otro, contra JUDIT, S. A., sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR MARTINEZ- CALCERRADA. Avila a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada en cuanto a los autores y cantidades siguientes:

Doña Antonia Zancajo Sastre, 80.000 pesetas; don Angel Rodríguez Robles, 80.000 pesetas; lo que hace un total de 160.000 pesetas, como principal.

Desconociéndose el actual domicilio de la demandada JUDIT, S. A., requiérasela por medio de Edicto que se

publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y se colocará en el sitio de costumbre de esta Magistratura para que dentro del plazo de seis días ingrese en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo la cantidad de CIENTO SESENTA MIL PESETAS, en concepto de principal, más CINCUENTA MIL PESETAS, que provisionalmente se calculan para costas y gastos, con la advertencia, que caso de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades.—Así lo manda y firma S. S.ª Doy fe.—Luis Martínez-Calcerrada.—Ante mí.—M.ª Teresa Fernández de la Vega”.

Desconociéndose el actual domicilio de la demandada JUDIT, S. A., por medio del presente Edicto se le notifica la anterior providencia y se la requiere en forma legal para que dé cumplimiento a lo en la misma acordado, advirtiéndole que una copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

El Magistrado de Trabajo, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.

El Secretario, M.ª Teresa Fernández de la Vega.

Número 315

## MINISTERIO DE TRABAJO

### MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

#### EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 852/81, ejecución n.º 7/82, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Don José Álvarez Polo, contra la Empresa Construcciones D'ANIEL, S. A., sobre salarios, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. MARTINEZ-CALCERRADA. Avila a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada. Desconociéndose el actual domicilio de la demandada CONSTRUCCIONES D'ANIEL, S. A., requiérase a la misma por medio de Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y se fijará en el sitio de costumbre de esta Magistratura, para que en el plazo de seis días consigne en esta Magistratura la cantidad de 473.280 ptas. importe del principal, más 150.000 ptas. que provisionalmente se calculan para costas y

gastos, con la advertencia que caso de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades.—Así lo manda y firma S. S.ª Doy fe.—Luis Martínez-Calcerrada.—Ante mí M.ª Teresa Fernández de la Vega”.

Desconociéndose el actual domicilio de la demandada CONSTRUCCIONES D'ANIEL, S. A., por medio del presente Edicto se la notifica en forma legal la anterior providencia.

Dado en Avila a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado de Trabajo, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.

El secretario, M.ª Teresa Fernández de la Vega.

Número 316

### MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

#### EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de esta capital y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 703/80, ejecución n.º 108/80, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Don Diego Estepa Pérez, contra Hostelera Gredos, S. A., por despido, se ha dictado providencia, que dice así:

“PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. MARTINEZ-CALCERRADA. Avila a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta, se tiene por designado perito por la parte actora a Doña María Luisa Blasco Martín, arquitecto técnico, con domicilio en Arenas de San Pedro, calle Pedro Alarcón, n.º 1, poniéndose en conocimiento del ejecutado Hostelera Gredos, S. A., este nombramiento, para que pueda dentro del plazo de dos días, nombrar otro perito, con el apercibimiento que, caso de no hacerlo, se le tendrá por conforme con el nombrado.—Así lo manda y firma S. S.ª Doy fe.—Martínez-Calcerrada.—Ante mí.—María Teresa Fernández de la Vega”.

Desconociéndose el actual paradero del demandado HOSTELERA GREDOS, S. A., por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la anterior providencia, advirtiéndole que una copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Avila, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado de Trabajo, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.

El secretario, M.ª Teresa Fernández de la Vega.

Número 317

### MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

#### EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado con el n.º 127/80, ejecución n.º 43/80, a instancia de DON VICENTE QUIROS DOMPABLO Y OTROS, contra INDUSTRIAS CARNICAS, S. A. (ADRIA), sobre resolución de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

“URBANA: Terreno al sitio de las Eras de la Fuente del Bolo, en término de Las Navas del Marqués, de caber tres mil trescientos veintiocho metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados, dentro del cual radican las siguientes edificaciones: a) Una casa compuesta de planta baja y principal, destinada la primera a almacén y la segunda a vivienda, con puerta principal al mediodía y otra accesoria al Norte, Linda: Norte, Sur y Oeste, con resto de la finca; al Este, casa y almacén de don Manuel Salvadores. b) Cebadero de cerdos con un corral al Oeste a cuyo lado tienen cuatro puertas de entrada. Linda Oeste, resto de la misma finca; Norte y Este, en cuyo lado tiene otra puerta con las Eras de Arriba del Bolo y Sur, casa y almacén. c) Edificio en planta baja y primera destinado a usos industriales, almacén y habitaciones para vivir.— d) Otro cebadero de cerdos con un corral.— e) Nave destinada a saladero de unos ciento cincuenta metros cuadrados.— f) Otra nave y g) Casa compuesta de sótano, planta baja y principal de ciento ochenta y un metros y diecisiete decímetros cuadrados, es decir dieciocho metros treinta centímetros por nueve metros, y noventa centímetros de fachada. Linda toda la finca: frente al Sur, calle de Santa Bárbara; Este o derecha entrando calle Buenos Aires y Fondo o Norte, resto de la matriz; Oeste, en línea quebrada finca de don Antonio Bernaldo de Quirós. Todas las edificaciones están ocupadas por la Sociedad compradora. Esta finca está dedicada a fábrica de productos cárnicos; se forma por segregación de la n.º 1.767, inscrita al folio 5 vuelto, del tomo 313, libro 24 de Las Navas del Marqués. Título: Figura inscrita a nombre de Adria, Industrias Cárnicas, S. A.”.

## VALORADA PERICIALMENTE EN DIEZ MILLONES DE PESETAS

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, n.º 17, EN PRIMERA SUBASTA EL DIA 30 DE MARZO DE 1982; EN SEGUNDA SUBASTA, en su caso, EL DIA 27 DE ABRIL DE 1982; y EN TERCERA SUBASTA, también en su caso, el día 25 DE MAYO DE 1982, señalándose como hora para todas ellas las de las DOCE y se celebrará bajo las condiciones siguientes: 1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.—2.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10% del tipo de subasta.—3.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito.—4.ª—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—5.ª—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—6.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.—7.ª—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—8.ª—Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.—9.ª—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.—10.ª—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—11.ª—Que el remate podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes en este proceso, en particular, una vez

que haya sido publicado en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado de Trabajo, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.

El Secretario, M.ª Teresa Fernández de la Vega.

Número 254.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO AUTORIZACIONES

#### A N U N C I O

Don Ricardo Blázquez Gorriz, vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida de Moratalaz núm. 80, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para la instalación de un kiosco en la ribera del río Alberche (Embalse Charco del Cura), en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de El Tiemblo o en esta Comisaría sita en Toledo, calle Diputación núm. 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia 200.863/82.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe de Aguas, P.D.—G. Carrillo.

Número 255

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### AUTORIZACIONES

#### A N U N C I O

D. Félix López Muñoz, vecino de Candeleda (Avila), con domicilio en la c/ José Antonio n.º 17, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para la instalación de un kiosco en la ribera derecha del río Tietar, en término municipal de Candeleda (Avila),

con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda, o en esta Comisaría sita en Toledo c/ Diputación n.º 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia 200.335/80.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

El comisario jefe de Aguas, P. D. G. Carrillo.

Número 256

### COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

#### LEGALIZACION DE POZO

#### A N U N C I O

Este Servicio tramita a instancia de don Aureliano Córdoba Crespo, vecino de Candeleda, con domicilio en la calle Cañada s/n, expediente relativo a la legalización de un pozo situado en zona de policía de cauces de la Garganta Santa María y arroyo de Mesa, en su margen izquierda y derecha respectivamente, en término municipal de Candeleda (Avila), sin detraer aguas superficiales ni subálveas de los cauces.

El referido pozo se encuentra a 20 m. de la Garganta de Santa María y a 10 del arroyo de Mesa y se destinan al riego de 0-74-44 Has.

A la solicitud se acompaña documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten reclamaciones oportunas en las Oficinas de esta Comisaría, sita en Toledo, C/ Diputación n.º 2, ó en el Ayuntamiento de Candeleda (Avila). Refa. 200.864/82.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base a su petición en las citadas Oficinas de este Servicio.

Madrid, 1 de Febrero de 1982.

\* El Comisario Jefe de Aguas, P. D. G. Carrillo.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 483/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA:** En la ciudad de Avila a uno de febrero de 1982. El Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre ambas partes, de la una como demandante doña Carmen Rueda Fernández, representada por el Procurador Sr. García Cruces y dirigida por el Letrado Sr. Aguirre Charro y de la otra como demandado don Oscar Lozano Suárez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Oscar Lozano Suárez, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 238.453 pesetas de principal, 2.792 y 120.000 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo don Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Firmas, *Ilegibles*.

—309

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

##### EDICTO

*Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su Partido.*

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 107/81 a instancia de la Caja Central de Ahorros y Prés-

tamos de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces contra don Floréncio Herradura Rincón y don Angel Montero Sánchez, este último en ignorado paradero y por providencia de esta fecha se ha dispuesto citar de remate a don Angel Montero Sánchez, por la circunstancia de paradero ignorado y haciéndose constar que se ha procedido al embargo de los bienes designados por la actora, que constan en la correspondiente relación obrante en autos, sin el previo requerimiento de pago cual preceptúa el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; para que en término de nueve días pueda personarse en dichos autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. La cantidad por la que se ha despachado la ejecución es de 5.184.357 pesetas por principal y costas.

Dado en Avila a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Firmas, *Ilegibles*.

—328

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

*Don José Antonio García Vila, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.*

**HACE SABER:** Que el día 4 de marzo próximo y hora de las 11, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, de los bienes muebles que luego se reseñarán, embargados al demandado don Domingo Iscar Chinarro en autos de juicio ejecutivo que le tienen promovidos doña Petra-Elena, don Antonio, don Jesús y don Angel-Jaime Jiménez López, registrados al número 86 de 1978, sobre reclamación de cantidad.

Bienes objeto de subasta:

Un tractor marca JHON DEERE, modelo 3.135, de 90 C.V., matrícula AV-6.094, número de bastidor 060800 CE y número de motor 054933CE, con pala, tridiscos, rastrillo y una máquina empacadora.

Valorado en UN MILLON DE PESETAS.

##### OBSERVACIONES

1.ª Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª El precio que sirve de tipo para esta subasta, es el de tasación.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los bienes objeto de la subasta, se hallan depositados en el propio demandado Sr. Iscar Chinarro.

Dado en Arenas de San Pedro a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—293

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BENAVENTE (Zamora)

*Don Guillermo Sacristán Represa, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Benavente y su Partido.*

Por el presente edicto, **HAGO SABER:** Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 199 de 1980 seguidos a instancia de don Manuel Cubo Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Benavente, contra doña Mercedes Alvarez Vallejo, mayor de edad, vecina de Avila, se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta **POR SEGUNDA VEZ** término de veinte días y con la rebaja de veinticinco por ciento de la tasación de la siguiente finca propiedad de la demandada:

**URBANA:** finca número 2, vivienda en planta primera izquierda, con entrada por Paseo de San Roque núm. 24, Hipoteca Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, superficie 75 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina, tres dormitorios, le corresponde la utilización exclusiva de patio situado al E. del edificio y una carbonera de tres metros cuadrados, sita en planta baja, debajo de la escalera; linda: derecha, patio y finca núm. 26 del Paseo San Roque y frente rellano de la escalera y otro patio. Cuota 16 enteros 5 centésimas por ciento. Esta vivienda forma parte del edificio principal que es la finca número 7786, folio 207 del tomo 1223. Tasada en DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día VEINTISEIS de marzo próximo a las doce horas, previniéndose

a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán acreditar su personalidad mediante exhibición del D.N.I. y consignar el diez por ciento del valor que sirve de base para esta SEGUNDA SUBASTA; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, no se han aportado títulos; la certificación de cargas se halla unida a los autos donde podrá ser examinada por los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

DADO en Benavente a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—318

#### *Ayuntamiento de La Hija de Dios*

#### ANUNCIO DE SUBASTA CON CARACTER DE URGENCIA

Al día siguiente hábil, de transcurridos DIEZ hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se celebrará la subasta que tiene por objeto la contratación de la explotación de Bar-Merendero o refugio construido por el ICONA en la margen izquierda del arroyo de la localidad, para dar servicio al pescador del coto.

Dicha contratación se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento y que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la subasta.

La duración del contrato será de dos años por un precio de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS, al alza.

Para optar a la subasta se presentará proposición en sobre cerrado con arreglo al modelo que después se expone, previo depósito de la fianza de 2.800 pesetas, adjuntando también declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedarse desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles en iguales condiciones.

La apertura de plicas se verificará a las doce del día siguiente hábil, en que se cumplan los diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial que se celebrará la subasta, cuyas plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior de la celebración de referida subasta.

La Hija de Dios, trece de febrero de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. número ..... en nombre propio (o en representación de ....., domiciliado en ..... conforme acreditado con poder bastante que acompaño), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de La Hija de Dios (Avila) en el B. O. de la Provincia nº ..... de fecha ..... para la contratación de la explotación del bar-merendero o refugio construido por el ICONA en la margen izquierda del arroyo de esa localidad de la Hija de Dios, y del pliego de condiciones inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a su realización por el precio de (en letra) ..... pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de ..... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los arts. 4º y 6º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma)

—348

#### *Ayuntamiento de Cabezas de Alambre*

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Cabezas de Alambre, 2 de febrero de 1982.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—259

#### *Ayuntamiento de Navalunga*

#### EDICTO

Doña María Martín González, solicita licencia municipal para apertura de BAR en la planta baja de la calle de la Iglesia nº 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de QUINCE días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, 1 de febrero de 1982.

El alcalde, Francisco Rueda.

—247

#### *Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS ORD. M.U.P. Nº 29

El próximo día VEINTISIETE DE FEBRERO actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

—Aprovechamiento de pastos ord. en el monte de U.P. núm. 29, Lote 1º en 1982, para 150 Has.

—Valor de tasación: 67.620 pesetas.

—Valor índice: 135.240 pesetas.

—Plazo de ejecución: año natural.

PRESENTACION DE PLICAS.—Ajustadas al modelo que al final se consigna, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables en horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las once horas del día de la apertura.

Las proposiciones irán acompañadas por documento que acredite la personalidad del proponente y debidamente reintegradas con pólizas de veinticinco pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES. Los pliegos de condiciones económico-administrativos que regirán el aprovechamiento se encuentran expuestos al público en general en la Secretaría Municipal, durante ocho días hábiles desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda subasta bajo las mismas condiciones al primer día hábil una vez transcurridos diez días también hábiles contados desde el siguiente de celebración de la primera.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... de .... años de edad, natural de ..... con residencia en calle ..... provincia de ..... y con D.N.I. Núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia del día .... mes ..... sobre aprovechamiento de pastos en el M.U.P. núm. 29, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente).

—260

*Ayuntamiento de Navahondilla***ANUNCIO  
SUBASTA DE PASTOS**

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente de cuando aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las veinte horas la siguiente subasta.

**OBJETO.**—Aprovechamiento de los pastos con 50 vacunas en Pradera Guadalupe del Monte 76 del Catálogo de estos propios.

**FECHA DE APROVECHAMIENTO:** Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1982.

**TIPO DE TASACION.**—Base 240.000 pesetas, índice 480.000 pesetas.

**FIANZAS.**—Provisional: 6.000 pesetas; definitiva el 6% del importe de adjudicación.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de OCHO DIAS.

**FORMA DE ADJUDICACION. PROPOSICIONES Y MODELO.**—La adjudicación se efectuará por subasta a pliego cerrado. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil del fijado para la celebración de la subasta. El modelo de proposición se facilitará en el Ayuntamiento.

**GASTOS.**—Todos los gastos que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Quedando desierta esta subasta se ce-

lebrará una segunda a los 10 días hábiles de celebrada la primera a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

En Navahondilla, a 1 de febrero de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—271

*Ayuntamiento de Palacios de Goda***ANUNCIO DE SUBASTA DE  
MADERAS**

El día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el B.O. de la provincia, a las dieciséis horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. alcalde o concejal en quien delegue; con asistencia de un funcionario del I.C.O.N.A. y del secretario del Ayuntamiento, que dará fe del Acto, la apertura de Plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote U<sup>o</sup> Localización Tramo IV Rodal 11 del Monte número 34 del Catálogo, de los de Utilidad pública, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con un total de 950 pies, de los cuales 742 pertenecen a P. pa. y 208 a P. pr. y un volumen total de 505 metros cúbicos de los que 419 son P. pa. y 86 son P. pr.

Precio de Tasación 464.600 (cuatrocientas sesenta y cuatro mil seiscientas pesetas).

Precio-Índice. 580.750 Pts.

Fianza Provisional 3% de la Tasación 13.938 Ptas.

Presentación de Plicas, hasta el día anterior al de la apertura de Plicas y hasta las catorce horas; contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las cuales se adaptarán al modelo publicado a continuación y reunirán los requisitos precisos.

En pliego aparte, presentarán D.N.I., resguardo del ingreso de la fianza provisional, carnet de empresa responsable, documento de hallarse al corriente del pago de la Licencia Fiscal y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup>; casos que especifican, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al seis por ciento del valor alcanzado por la madera en su aprovechamiento.

Los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y facultativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días de oficina y en horas de ella,

hasta el momento de la celebración de la misma. Plazo de ejecución: el año natural de 1982 año actual.

**Derecho de tanteo.**— El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

**Revisión de Cubicación.**—Este aprovechamiento se hace con derecho a revisión de cubicación.

**Otras obligaciones.**—Quien resulte rematante, queda obligado a pagar a I.C.O.N.A., el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones y señalamiento y cortada en blanco. Igualmente serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de anuncio de la subasta, derechos reales, escritura, si fuera necesaria, impuestos sobre la riqueza provincial y cuanto lleve consigo esta subasta.

**Pagos:** Del total del importe que alcance el remate se ingresará en su totalidad en las Arcas Municipales en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones (antes del aprovechamiento).

Por el presente también se hace saber, que si la primera subasta resultare desierta, se celebrará una segunda en los mismos precios y condiciones, transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente, hábil, al de la apertura de plicas de la primera, pudiendo presentarse las Plicas un día antes y antes de las catorce horas.

Palacios de Goda, a 3 de Febrero de 1982.

El alcalde Presidente,  
*Ladislao Gibaja Sáez.*

**MODELO DE PROPOSICION**

D....., natural de....., vecino de....., de.....años de edad con D.N.I. n.º....., expedido en.....el.....de.....de 19....., con relación a la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia n.º..... correspondiente al día.....de..... de 1982, relativo a la enajenación de maderas en el Monte n.º 34 del Catálogo, de los de utilidad pública, de los propios de este Ayuntamiento de Palacios de Goda, con un número total de 950 pies y un volumen de 505 m<sup>3</sup>, me comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declaro conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepto íntegramente por la cantidad de ....(pesetas).

Se hace constar que la madera será destinada a..... y que poseo carnet de empresa responsable que exhibe.

(Fecha y firma del proponente).

—270